



**T.S.J. ILLES BALEARS SALA CON/AD  
001 - PALMA DE MALLORCA**

Modelo: N05600  
PLAÇA DES MERCAT, 12  
Teléfono: 971712632 Fax: DIR3: J00001623  
Correo electrónico: tsj.contencioso.palmademallorca@justicia.es  
Equipo/usuario: MLM  
N.I.G: 07040 33 3 2021 0000551  
Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000600 /2021 DE DERECHOS FUNDAMENTALES 0000600 /2021  
Sobre DERECHOS FUNDAMENTALES  
De D/ña. ELEUTERIA  
Abogado: [REDACTED]  
Procurador: [REDACTED]  
Contra D/ña. CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS  
Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD  
Procurador:

**TASACIÓN DE COSTAS, QUE PRACTICA EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D./D<sup>a</sup>.** [REDACTED]

[REDACTED] correspondiente al **procedimiento ordinario número 600/21 y de las impuestas en el auto de 25/07/22 resolviendo el recurso de reposición**, procedimiento seguido a instancia del Procurador D./D<sup>a</sup>. [REDACTED] en nombre y representación de la entidad ELEUTERIA, frente a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a cuyo pago ha sido condenada la parte actora, entidad ELEUTERIA, imponiéndose un límite de 2.000 euros por todos los conceptos en la sentencia dictada en los presentes autos, y un límite de 50 euros respecto del recurso de reposición referido.

La cuantía del procedimiento se fijó en indeterminada.

**HONORARIOS DE ABOGADO LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.**

- Según minuta	2.050 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.050 €</b>

La presente tasación de costas asciende (SEUO) a la cantidad de **2.050 euros**. Doy fe.

En PALMA DE MALLORCA a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.